



MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO PRESUPUESTOS DE EGRESOS INICIAL EJERCICIO FISCAL 2026

25. Presupuesto Ciudadano 2026

Administración Pública Municipal 2024-2027

Catalina Lemus S.

B. 2022

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side]

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo es el documento de ordenamiento jurídico que nos permite saber de donde y cuánto dinero obtendrá el Gobierno municipal durante un año para financiar el Gasto público del Presupuesto de Egresos, su importancia está en que da a conocer las cuotas y tarifas o bien los costos y precios que van a ser aplicados por la Administración Pública Municipal durante el año vigente.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo obtiene Ingresos (dinero) mediante el cobro de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos los cuales integran los Ingresos de los Recursos Propios de la Administración Pública Municipal, se suman a los ingresos también las Participaciones, Aportaciones, Convenios o Incentivos por parte del Gobierno Federal y Estatal; y en su caso los financiamientos/prestamos que la Administración Pública Municipal solicite y sean aprobados por el congresos del estado y la federación.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	688,465,450.00
Impuestos	61,898,055.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	149,259,785.00
Productos	21,746,267.00
Aprovechamientos	18,929,910.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	420,961,113.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	15,670,320.00
Ingresos Sistema Integral de la Familia D.I.F.	16,320,839.00
Ingresos Comision de Agua y Alcantarillado del Municipio CAAMT	86,578,039.00
Ingresos Presidencia Municipal	585,566,572.00
Total Ley de Ingresos	\$ 688,465,450.00

Catalina Lemus S.

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO ,HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento legal con el que cuenta el Gobierno Municipal para aplicar sus programas y políticas públicas, de igual forma detalla los bienes y servicios, así como la manera en que se realizarán y distribuirán los gastos que se pretenden realizar en el año para obtener los resultados esperados, atendiendo las necesidades y problemáticas tanto de la región como de la población. Los Ejecutores de gasto que en estos casos son las entidades que integran la Administración Pública Municipal son los que proponen y diseñan los programas y políticas públicas que se van a ejecutar y por medio de la Tesorería Municipal se recaba la información e integra el Presupuesto de Egresos para presentarlo a Cabildo para su análisis, revisión y aprobación, una vez aprobado es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
¿En qué se gasta?	El presupuesto aprobado se gasta y se distribuye acorde a los clasificadores que el Consejo de Armonización Contable el CONAC emite con la finalidad de armonizar la información y se de fácil interpretación a que en la consulta. La primera distribución es la Clasificación por Objeto de Gasto que informa a que Capítulo de gasto se destinan el presupuesto, es decir, identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. La siguiente clasificación es la Clasificador por Tipo de Gasto refleja los gastos que se destinan al Gasto Corriente Gasto; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

En cuanto a los egresos ¿En qué se gasta?	Importe
Total	585,566,572.00
Servicios Personales	288,737,656.81
Materiales y Suministros	60,856,356.60
Servicios Generales	93,529,616.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	54,569,587.19
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,569,404.74
Inversión Pública	62,303,950.25
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-

Total	585,566,572.00
1 - Gasto Corriente	466,792,853.13
2 - Gasto de Capital	87,873,355.00
3 - Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0
4 - Pensiones y Jubilaciones participaciones	23,568,619.38
5 - Pensiones y Jubilaciones aportaciones	7,331,744.49

Catalina Lemus S.

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO ,HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Para qué se gasta?	Los Egresos aprobados en el Presupuesto se aplican para dar atención a los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue la Administración Pública Municipal brindados a la población de los sectores Desarrollo económico, social y gobierno y permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales, la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio y cumplimiento con funciones económicas o sociales.
En cuanto a los egresos ¿Para qué se gasta?	585,566,572.00
GOBIERNO	317,050,255.07
LEGISLACION	2,834,432.10
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	30,648,577.92
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	138,925,645.62
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD	118,255,145.93
OTROS SERVICIOS GENERALES	26,386,453.50
DESARROLLO SOCIAL	215,395,817.58
PROTECCION AMBIENTAL	44,393,469.09
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	124,930,430.53
SALUD	6,016,218.18
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES	28,763,218.53
EDUCACION	980,868.00
PROTECCION SOCIAL	5,106,844.17
OTROS ASUNTOS SOCIALES	5,204,769.08
DESARROLLO ECONOMICO	14,910,148.52
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES	7,278,790.86
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4,412,997.58
TURISMO	2,072,250.36
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	1,146,109.72
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	38,210,350.83
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	38,210,350.83

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Es reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de cada ciudadano la información y la participación ciudadana, puede solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, así como a participar en la dirección de los asuntos públicos, intervenir en la participación ciudadana que se registrá por los principios de: corresponsabilidad, equidad, igualdad, igualdad de género, certeza, inclusión, legalidad, libertad, publicidad, y definitividad, mediante los mecanismos de: I.- Enlaces Vecinales; II.- Delegados municipales; III.- Presupuesto Participativo; establecidas en el Reglamento de Participación Ciudadana para de Consulta y Designación de Enlaces, la Contraloría Social, y la demás normativa que se establezca o se desprendan de la reglamentación municipal, legislación federal o estatal vigentes en la materia.

Catalina Lemus S.

B. 202